

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00058 00
PROCESO	Extinción de Dominio
AFFECTADO:	Ana Cecilia Zuluaga García y otros
ASUNTO:	Ordena correr traslado para alegar
AUTO:	Sustanciación N° 354

Encontrándose agotada la etapa probatoria, se ordena correr traslado común por el término de cinco (5) días para alegatos de conclusión, conforme lo dispuesto por el numeral 6 de artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec3fd29f72cb7f704e86402340fbe713b18cba4dbb3c4b85c9bbdc22c7bbf8f**
Documento generado en 23/08/2022 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>